



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL PARA COLECTIVIDADES

1.-OBJETO

1.1 Las presentes condiciones generales de contratación de los servicios de suministro y recepción de servicios de televisión DIGITAL suscritas por la entidad colectiva (en adelante, la Colectividad o la Empresa) con Telefónica de España, S.A.U (en adelante, MOVISTAR o Movistar+) dan derecho a recibir unos canales de televisión y servicios digitales por satélite y a la utilización del material puesto a disposición por MOVISTAR para su recepción al que se refiere la cláusula 3 de las presentes condiciones generales, (en adelante, el Servicio/s).

1.2 La Empresa contrata los canales de televisión que se difunden vía satélite, y en sistema digital y encriptado por MOVISTAR, que han sido pactados entre las partes y que se detallan en la carátula del contrato (en adelante, los Canales).

1.3 La señal que incorpora los Canales y servicios de MOVISTAR se emite a través de tecnología digital en formato 4/3 a través del Sistema de Satélites ASTRA, HISPASAT o por cualquier otro sistema o formato que en el futuro lo pudiera sustituir.

1.4 MOVISTAR+ pondrá a disposición de la Empresa el material y equipos necesarios para recibir la señal y poder disfrutar de los Servicios contratados, que deberán ser utilizados y devueltos a MOVISTAR+ a la terminación de la prestación de los Servicios.

1.5 Los Servicios contratados permiten la recepción de los Canales y servicios y la utilización del material de recepción puesto a disposición por MOVISTAR únicamente para colectividades, entendiéndose por tales, aquellos establecimientos que se destinan a ocupaciones temporales (tales como hoteles, hospitales, clínicas, etc.). Se limita esta autorización a las estancias no comunes individuales de las Colectividades, por lo que queda expresamente prohibida la instalación de un receptor de televisión que exhiba los Canales en lugares accesibles al público; como, por ejemplo, bares, restaurantes, hall de hotel, salas de espera, etc. Los Canales contratados se recibirán en las estancias no comunes y a través del número de receptores facturados sin introducir modificación alguna.

1.6. Recomendador de Contenidos: El Servicio puede incluir un recomendador

de contenidos que mostrará y dará a conocer al Cliente contenidos televisivos adaptados al consumo realizado dentro de su hogar, ahorrándole tiempo de búsqueda en los buscadores principales de la plataforma de televisión Movistar+, y mostrándole otros contenidos nuevos, como por ejemplo estrenos, que en un momento dado le pudieran interesar.

La prestación de esta funcionalidad implicará necesariamente el tratamiento de sus datos de cliente y servicios contratados mientras se encuentre el Servicio en estado de alta, así como los datos los contenidos visualizados a través de las plataformas del Servicio Movistar+ (televisión o dispositivos y/o aplicaciones), con la finalidad de mostrar y dar a conocer al cliente contenidos televisivos adaptados al consumo realizado dentro de su hogar, y personalizando los mismos con fin de no volver a recomendarle contenidos que ya haya visualizado o que se separen radicalmente de sus hábitos de consumo.

MOVISTAR no empleará en ningún caso tecnología de recogida de información para recuperar información existente en el propio equipo informático del Cliente (excepto, en su caso, la proporcionada por las "cookies" de Movistar ya instaladas e informadas a través de la Política de cookies del portal web Movistar).

A los efectos de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, las cookies que son pequeños ficheros de datos que se alojan en el dispositivo de acceso al Servicio (ordenador, Smartphone, Tablet o cualquier otro dispositivo que permita al usuario acceder al Servicio) que recaban información de la actividad del Usuario y permiten a MOVISTAR por ejemplo, recordar la última búsqueda de contenidos, marcar contenidos como "ya vistos", recomendar contenidos que puedan interesar al usuario, facilitar la navegación de los mismos; etc.. Por tanto, el navegador utilizado por el Cliente deberá estar configurado para aceptar el uso de dicha tecnología.

El Cliente tiene la posibilidad de configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir su instalación en su dispositivo. El Cliente deberá consultar las instrucciones y manuales del navegador de su terminal para ampliar esta información.

2.-DURACIÓN

2.1 La contratación de los Servicios surtirá efectos desde la fecha de su firma y su duración será indefinida salvo que cualquiera de las partes comunicase su decisión de no prorrogar el contrato por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 10.

3.-MATERIAL NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 Para la recepción de la señal de Movistar+ la Colectividad necesita disponer de un equipo de captación, descodificación, adaptación y distribución

de señales de satélite instalado, que le permita recibir en sus estancias no comunes que dispongan de TV, los Canales contratados y difundidos por el Sistema de Satélites ASTRA, HISPASAT o cualquier sistema que en el futuro los pueda sustituir.

3.2. MATERIAL PUESTO A DISPOSICIÓN POR MOVISTAR

3.2.1 El equipo de MOVISTAR, necesario para permitir la recepción de los Canales contratados por la Colectividad, es propiedad de MOVISTAR. De igual manera, MOVISTAR podrá facilitar equipos que permitan la recepción de la señal de otros canales por satélite no encriptados difundidos por el Sistema de Satélites ASTRA o HISPASAT, lo que permitirá su visionado en el momento de la instalación, sin responsabilizarse MOVISTAR de los posibles cambios que puedan producirse en la señal de dichos canales.

En consecuencia, la Colectividad no adquirirá, en ningún momento, la propiedad del material entregado, ni podrá cederlo o entregarlo a terceros en modo alguno. La Colectividad deberá utilizarlo exclusivamente para la localización mencionada al inicio del presente contrato y mantenerlo en su posesión durante la vigencia del presente contrato. La Colectividad se compromete a facilitar el acceso en su centro o establecimiento a todo representante identificado de MOVISTAR+, con objeto de verificar o retirar el equipo de MOVISTAR.

El equipo de MOVISTAR entregado estará compuesto por el Kit básico que inicialmente incluye:

- Antena parabólica de 80 cm. de diámetro más soporte.
- Conversor LNB4.
- Módulos transmoduladores DVB-S/S2 a TDT con PCMCIA + tarjeta Merlin (Acceso condicional Nagravision).
- Módulos transmoduladores DVB-S/S2 abiertos.
- Amplificador señal.
- Fuentes de alimentación.
- Unidad de control con módulo GSM para telegestión y alarmas.
- Soporte o chasis.
- Instalación de cable coaxial y demás elementos pasivos necesarios para la mezcla con la instalación existente. Movistar+ se responsabiliza de la instalación de una cabecera (digital/analógica) ajustando niveles de señal óptimos y configurando el equipamiento necesario para la correcta recepción, demodulación y descifrado de los servicios digitales de la plataforma de M+ en ASTRA, dejando accesible y abierta la oferta de canales en múltiples TDT para su distribución en la red del cliente. Además, buscará la ubicación para dichos múltiples TDT dentro de la banda UHF en aquellas frecuencias o canales más limpios en cuanto a interferencias, pero siguiendo siempre el criterio del cliente.

La adaptación de nuevos Canales podrá implicar cambios sobre el Kit básico.

3.2.2 Los Canales difundidos por MOVISTAR+, sólo podrán ser recibidos en los aparatos receptores de TV instalados y contratados en las estancias no comunes de la Colectividad.

3.2.3 De acuerdo con lo contenido en este contrato, la Colectividad es responsable civil del material y equipos entregados como tenedora del mismo y del uso de las señales de los Canales contratados para fines no autorizados. En caso de pérdida, deterioro, sustracción, robo o destrucción del equipo de MOVISTAR, la Colectividad deberá informar a MOVISTAR, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48.-) horas y justificarlo debidamente. MOVISTAR podrá exigir una indemnización correspondiente a los gastos de reparación del equipo de MOVISTAR facilitado o la totalidad del valor de sustitución, siempre que la reparación o sustitución no sea por causas inherentes a la utilización normal del material o del propio equipo de MOVISTAR.

En todo caso, el valor del equipo de MOVISTAR se cifra en la cantidad de dos mil trescientos doce euros con ochenta y ocho céntimos (2.312,88-€), sin impuestos indirectos. La Colectividad deberá obtener el nuevo equipo de MOVISTAR directamente de esta entidad.

3.2.4 MOVISTAR durante la vigencia de este contrato se compromete a asegurar el mantenimiento normal del equipo y a tenerlo en perfecto estado de funcionamiento.

MOVISTAR es el único autorizado para hacer la instalación y para realizar todas las intervenciones que procedan en la instalación a través de los Instaladores Oficiales de MOVISTAR+. La Colectividad mantendrá en perfecto estado de funcionamiento la instalación, incluyendo el equipo de MOVISTAR, sin que MOVISTAR pueda ser considerada responsable de su estado. La Colectividad se compromete a no manipular ya no efectuar intervención, transformación o modificación técnica alguna en la instalación. Este compromiso abarca la prohibición de la Colectividad de solicitar a un instalador no oficial de MOVISTAR+ intervenir en el equipo de MOVISTAR. En caso de avería del equipo de MOVISTAR, la responsabilidad de MOVISTAR estará limitada al cambio estándar del material, en el menor plazo posible.

4-LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

4.1. MOVISTAR se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, su oferta de canales, dejando a la Colectividad la elección de otros canales que sustituirán a los inicialmente escogidos y que en todo caso formarán parte del paquete de canales que MOVISTAR comercialice para este tipo de ofertas y sector.

4.2. MOVISTAR garantizará una adecuada emisión de la señal, comprometiéndose a resarcir a la Colectividad en caso de interrupción continua de la señal por un periodo superior a setenta y dos horas con la parte

proporcional del precio mensual de los Servicios que corresponda al tiempo en que se hubiera mantenido la interrupción. MOVISTAR no se responsabiliza de la recepción defectuosa de su señal por causas de fuerza mayor, tormentas o inclemencias meteorológicas, incidencias de los satélites, mantenimiento defectuoso de los equipos por parte de la Empresa, o por actos u omisiones responsabilidad de la Empresa. En particular, MOVISTAR no será responsable frente a la Colectividad en caso de problemas en la recepción de la señal a consecuencia de una interrupción temporal o definitiva del funcionamiento del Sistema de Satélites ASTRA, HISPASAT o de cualquier otro sistema que pudiera sustituirles, cualquiera que sea la causa. En el supuesto de que por causas ajenas a MOVISTAR se produzca la interrupción definitiva del funcionamiento del Sistema de Satélites ASTRA, HISPASAT o de aquél que los pueda sustituir, de modo que impida a MOVISTAR la difusión de la totalidad de los canales y servicios contratados por la Empresa, el contrato quedará automáticamente resuelto, previa comunicación por MOVISTAR, debiendo cumplir las partes con lo estipulado en las cláusulas 7 y 8.

4.3. MOVISTAR realizará sus mayores esfuerzos para asegurar la calidad en el funcionamiento del Servicio objeto del presente contrato, no obstante, no será responsable de ningún daño que se genere a la Colectividad en caso de imposibilidad o retraso en la ejecución del presente contrato si ello se debe a elementos de fuerza mayor o a imposibilidades técnicas si obedecen a una defectuosa configuración de los equipos del Cliente o a su insuficiente capacidad para soportar los sistemas de MOVISTAR. En estos casos, la Colectividad renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a MOVISTAR por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso del Servicio contratado, así como renuncia a toda reclamación por lucro cesante o pérdida de clientela y en ningún caso MOVISTAR acepta responsabilidades derivadas de pérdidas de datos, interrupción de negocio o cualesquiera otros perjuicios producidos por el funcionamiento del Servicio de Los Canales o por no cumplir estos con las expectativas de la Empresa. El uso del Servicio contratado es responsabilidad exclusiva de la Empresa, de tal manera que MOVISTAR no se hace responsable de ningún daño directo o indirecto (de forma directa o subsidiaria), que la Empresa pudiera ocasionar a terceros.

5 PRECIO Y FORMA DE PAGO

5.1 La Colectividad pagará a MOVISTAR el precio establecido en la carátula del contrato. MOVISTAR enviará las correspondientes facturas el día primero de cada mes y la Empresa pagará el día cinco del mismo mes mediante domiciliación bancaria, en la cuenta designada al efecto por MOVISTAR.

5.2 El precio incluye tanto el servicio de suministro de Canales y servicios como la puesta a disposición del material a los que se refiere la cláusula 3.

5.3 La modificación del precio exigirá acuerdo de las partes. Sin perjuicio de lo

anterior, no se considerará modificación del precio y, por tanto, MOVISTAR podrá trasladar a la Empresa las variaciones que puedan sufrir los impuestos legalmente repercutibles (que entrarán en vigor en la fecha que se fije legalmente) y el incremento del IPC anual, que entrará en vigor el 1 de enero de cada año.

6.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE TELEVISORES

En el caso de que durante la vigencia del presente contrato o de sus renovaciones, la Colectividad cambiará el número de televisores instalados en las estancias no comunes, deberá comunicarlo por escrito a MOVISTAR a efectos de modificación del precio del contrato. La Colectividad se compromete a facilitar el acceso en su centro a todo representante identificado de MOVISTAR, con objeto de comprobar el número de televisores instalados, así como el cumplimiento de todo lo pactado en el presente contrato. En el supuesto de detectarse alguna variación entre el número de televisores declarados y los efectivamente encontrados, la Colectividad vendrá obligada a abonar el precio por televisor/mes por el número real de televisores desde la fecha última de comprobación y en el supuesto de ser la primera comprobación realizada, desde la de inicio de vigencia de modo retroactivo.

7.-RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 MOVISTAR podrá considerar el contrato resuelto, sin perjuicio de que pueda reclamar una indemnización por daños y perjuicios, exigir las cantidades adeudadas por la Empresa e instar la restitución de los equipos de MOVISTAR o su valor económico, mediante simple notificación escrita, si se produjesen cualquiera de los siguientes supuestos:

- Falta de pago por parte de la Colectividad de cualquiera de las sumas a MOVISTAR, quince días después de su devengo conforme a lo estipulado en el presente contrato.
- La instalación de los Servicios y Canales de MOVISTAR fuera de las estancias no comunes de la Colectividad.
- Manipulación o intervención técnica no autorizada sobre el material.
- Entrega temporal o definitiva del material a terceros.
- Utilización del material o de las señales de los Canales indebidamente, contraviniendo lo establecido en el presente contrato.
- La interrupción definitiva del funcionamiento del Sistema de Satélites ASTRA, HISPASAT o de aquél que los pueda sustituir, de modo que impida a MOVISTAR la difusión de los canales y servicios contratados por la Empresa.

7.2 Una vez resuelto el contrato por cualquier motivo, MOVISTAR se reserva el derecho de impedir la descodificación de la imagen para la Colectividad contratada.

7.3. En el caso de que se modifiquen los términos del título habilitante para la

prestación del Servicio, o se revoque o renuncie a la misma por cualquier causa, el contrato quedará resuelto de forma inmediata, sin que corresponda ninguna indemnización a la Empresa por la modificación, revocación o renuncia del título habilitante ni por la resolución del contrato.

8 RESTITUCIÓN DEL EQUIPO DE MOVISTAR

8.1. Al finalizar el contrato por cualquier causa, la Colectividad se compromete a facilitar el acceso a todo representante identificado de MOVISTAR, a los lugares donde esté instalado el equipo de MOVISTAR con el fin de recuperarlo, sin perjuicio de que deba abonar las cantidades que adeude a MOVISTAR hasta ese momento (mensualidades hasta la recuperación del equipo de MOVISTAR, costes de reparación de dicho material, gastos de recuperación de dicho material o de cualquier otro tipo).

8.2. En caso de retraso en la recuperación del equipo de MOVISTAR por causas imputables a la Colectividad, MOVISTAR cobrará a la misma una indemnización diaria por la inmovilización del material, equivalente al 10% del valor del equipo de MOVISTAR tal como establece la cláusula 3.2.3.

8.3. Si al recibir el material o al retirarlo del emplazamiento colectivo, el personal autorizado de MOVISTAR percibiera que el material está estropeado, defectuoso o faltase algún elemento integrante del mismo, tal circunstancia podrá hacerse constar en el documento acreditativo de su devolución. En tal caso, MOVISTAR podrá reclamar a la Colectividad el coste de la reparación de los daños causados en el material o el valor del material que faltase.

9.-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

MOVISTAR, como plataforma difusora, asume frente a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, el pago de los derechos por la comunicación pública de sus emisiones. No obstante, no quedan incluidas en esta obligación, las tarifas, que la Colectividad deba pagar, en su caso a las entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual por la comunicación pública de señales de televisión en sus instalaciones.

10.-COMUNICACIONES

10.1 Para cualquier comunicación que deba realizarse por MOVISTAR a la Colectividad que se refiera a las presentes Condiciones Generales de Contratación, servirán como medios de notificación:

- El correo ordinario, correo electrónico o el Fax a las direcciones y número indicados en la carátula del contrato.
- Cualquier otro sistema técnico que deje constancia de la emisión del mensaje.

10.2 Para cualquier comunicación que deba realizar la Empresa a MOVISTAR

referida en las presentes

- Condiciones Generales de Contratación, servirá como medio de notificación:
- El correo ordinario dirigido al Apartado de Correos núm. 3223 -18080, Granada.
- Escrito enviado al Fax núm. 91 375 63 26.
- Comunicación a través de correo electrónico a la dirección: colectividades@movistarplus.es.
- Llamada telefónica al número del Centro de Servicios al Cliente al núm. 900 16 06 16.

11.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

MOVISTAR informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o 1489, según corresponda y en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., según corresponda (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "MOVISTAR").

En MOVISTAR trataremos los datos del CLIENTE o los datos de contacto de los interlocutores proporcionados por el CLIENTE Empresa para mantener la relación contractual, para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad. Será responsabilidad de los CLIENTES Empresa facilitar esta información a los interlocutores cuyos datos se estén tratando por TELEFÓNICA en este contexto, e indicarles que podrán consultar el detalle en la web www.movistar.es/privacidad.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el CLIENTE es informado y autoriza a MOVISTAR al tratamiento específico de los siguientes datos de cliente, servicios contratados, así como los datos de visitas web y facturación, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

En relación con los Clientes Empresa, Movistar podrá tratar los datos del CLIENTE o de los interlocutores relativos a los servicios contratados, datos de tráfico y de facturación. En todo caso, los interlocutores tendrán la facultad de

oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales podrá comunicárnoslo enviando un email a TE_datos@telefonica.com; o un escrito a Movistar Ref. Datos al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el CLIENTE aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de MOVISTAR.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, MOVISTAR podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se www.movistar.es/privacidad/info-adicional recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional o www.movistar.es/privacidad/info-adicionalesempresas, para el supuesto de Clientes Empresa.

Asimismo, MOVISTAR garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

12.-JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder, acuerdan someter cualquier diferencia o desavenencia que surja en la interpretación, incumplimiento, validez o ejecución de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con arreglo al ordenamiento jurídico español, acordando asimismo de forma expresa que el idioma para comunicaciones de cualquier tipo relacionadas con presente Acuerdo será el español -castellano.